

**Señores Accionistas de la Compañía Tecnifomento**  
**S.A.**

Les informo mis opiniones sobre el Estado Financiero de Tecnifomento S.A: al 31 de Diciembre de 1.996 ya que la preparación de los mismos es responsabilidad de Gerencia de la Compañía.

Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La contabilidad se lleva a cabo conforme a las normas legales, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

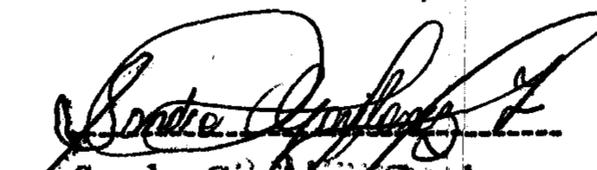
En general se ha cumplido normalmente con el art. 321 de la Ley de Compañías.

Las partidas presentadas en los Estados Financieros corresponden a los libros contables, los mismos que han sido aceptados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, vigentes en el país, emitidos por la Federación Nacional de Contadores, y además se ajusta mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulada en el art. 36 y 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que se aplicó de acuerdo con el INEC al 26.16% a la cuenta de patrimonio, la cual resultó con saldo deudor.

El estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, el mismo que se hizo el cierre al 31 de Diciembre de 1.996. En mi opinión el estado financiero anteriormente referido, no reveló incumplimiento significativo en las obligaciones de la Cia., durante su periodo.

Guayaquil, Abril 4 de 1.997

Atentamente,

  
Sandra Gavilanes Zambrano  
COMISARIO

